Al contestar cite este número

Radicado No:
20261252000035381l

Bogotá, 13 de noviembre de 2026

Señor(a):
CIUDADANO(A)
Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1765341687 (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la solicitud de fecha 01 de noviembre de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "Derecho de Petición para la apertura de medidas de protección inmediata por perturbación grave a la tranquilidad pública",

En su solicitud se evidencia que usted remitió en los destinatarios a las entidades competentes (Policía, Ministerio de Medio Ambiente) de atender su requerimiento, por lo anterior, lo invitamos a verificar directamente con dichas entidades, la gestión con relación a su petición.

Ahora bien, en caso de que se evidencie una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos hacia un niño, niña o adolescente, es necesario que el reporte contenga lo siguiente:

- Descripción de los hechos, aclarando la amenaza o vulneración de derechos que detecto el sector salud (ejemplo violencia psicológica, física, negligencia, violencia sexual, trabajo infantil, entre otras).
- Involucrados (nombres de los niños, niñas o adolescentes víctimas, presunto agresor y demás personas implicadas y número de los documentos de identidad, si los tiene).
- Dirección actual, ciudad, barrio, municipio, departamento del lugar en donde se encuentra el niño, niña o adolescente o indicaciones para llegar al lugar cuando se trate de zonas rurales y demás información que pueda ser relevante para la

autoridad administrativa, como el nombre de la institución educativa, jornada, curso, etc.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS (https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente,

LINA MARGARITA PEREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Karen Daniela Olarte Triana / Revisó: Deisy Carolina Huerfano Perez

Hoy se fija al 17 de noviembre de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional